TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

Cultura Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DGAF/DC N° 546/2021.

Asunción, 16 de setiembre de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la retención de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "Servicios de Limpieza de Edificios" – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 393.538**, a fin de dar contestación a los puntos observados, según se detalla:

1. Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 1208/21:

Tal como se menciona en la Resolución DNCP N° 1208/2021 el Dictamen ha sido firmado por la Directora General de Administración y Finanzas, en forma conjunta con la Directora de Contrataciones, por lo que se da cumplimiento a la disposición legal.

2. Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar:

En el Dictamen remitido se ha justificado el motivo por el cual no ha sido posible realizar la combinación de los métodos de obtención de precios, siendo la justificación que para el llamado se cuenta con especificaciones técnicas bien definidas y diferenciadas de Llamados realizados por otras Entidades ya que cada empresa elabora el presupuesto según tareas a desarrollar, superficie del local, cantidad de personal, entre otros factores, lo cual tampoco hace posible que los precios puedan ser extraídos de páginas web. Cabe señalar que sí se dio cumplimiento a la cantidad de precios ya que se cuenta con presupuesto de 3 (tres) empresas del rubro.

3. En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del análisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el cálculo utilizado para la obtención de los mismos:

En el Dictamen remitido se menciona el análisis realizado, explicándose que en base a 3 presupuestos proporcionados por empresas del rubro se halló el precio promedio que fue redondeado por la Dirección Administrativa para facilitar la definición de los costos.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

4. Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57:

Se ha realizado la corrección pertinente en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, y en espera de haber aclarado los puntos observados, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY